



E-013-01-70691

CESMEC

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC : 209535
 Fecha de Emisión del Certificado : 28/11/2016
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : E-013-01-83726 de 18/11/2016
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N°6/01 de 08 de Enero de 2007
 Normas Técnicas de Certificación : IEC 60745-1: 2006-04 IEC 60745-2-1: 2003-01
 CEI 23-50
 Sistema de Certificación : Sistema 1, Código 013
 Nombre del Solicitante de Certificación : BLACK AND DECKER DE CHILE S.A
 Dirección del Solicitante : Av. Presidente Eduardo Frei Montalva, 6001-67
 EL Cortijo-Conchalí, Santiago.
 Declaración de Ingreso al Sistema
 Nacional de Aduana (DIN) : 0231435678-3

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Taladro
 Denominación Comercial del Producto : Taladro Inalámbrico de 20V 13mm (1/2")
 Marca : DEWALT
 Modelo o Tipo : DCD777
 Características Principales del producto : 20V ---
 Características de entrada del cargador : 220V~, 50-60Hz, 0,3A, Clase II, IPX0
 Características de salida del cargador : 12V-20V ---, 1,25A, Clase II, IPX0
 Velocidad Nominal : n_o 0-500/min/0-1750/min
 Capacidad Máxima del Porta brocas : 13mm
 Identificación y/o Trazabilidad : 2016 35-47
 País de origen (País de fabricación) : China
 Procedencia : China
 Tamaño del Lote : 02.-unidades
 Tamaño de Muestra : 02.-unidades
 Nombre del Fabricante : Black & Decker (Suzhou) Precision Manufacturing
 Dirección del Fabricante : No.200 Su Hong Road, Suzhou Industrial Park

SCG-70691

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 1 de 2

Nota Importante al reverso



E-013-01-70691

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se
ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
Nº de Informe de ensayos : SCE-81631
Nº Certificado de Tipo : E-013-01-70690
Nº SEC Certificado Tipo : 209528

USOS DEL PRODUCTO : Otros, Normal.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación